

Aprueban características del tercer tramo del Segundo Programa de Emisión de Bonos Soberanos a que se refiere el D.U. N° 106-2001

RESOLUCION MINISTERIAL N° 314-2001-EF-75

Lima, 18 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia N° 106-2001 se autorizó la emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), con el objeto de promover el mercado de capitales peruano;

Que, el Artículo 6 del citado Decreto de Urgencia autoriza a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas a determinar las características adicionales de los Bonos Soberanos a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 106-2001, de acuerdo con los procedimientos y demás normas reglamentarias y complementarias, que se dicten mediante Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

Que, el inciso d) del numeral 1 del Reglamento de la Colocación Primaria de Bonos Soberanos, aprobado por Resolución Ministerial N° 280-2001-EF/75, dispone que las características de los Bonos Soberanos a ser emitidos en cada tramo, deberán aprobarse por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

Que, es necesario aprobar las características adicionales de los bonos que serán subastados en el mes de noviembre del año en curso;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 106-2001 y el Reglamento de Colocación Primaria de los Bonos Soberanos, aprobado por Resolución Ministerial N° 280-2001-EF/75;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- El tercer tramo del Segundo Programa de Emisión de Bonos Soberanos a que se refiere el Artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 106-2001, será hasta por la suma de S/. 250 000 000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo 2.- El tercer tramo que se autoriza en el Artículo 1 de la presente norma legal tendrá las siguientes características:

Series:

Serie A

Denominación : Bonos Soberanos Setiembre 2003
Vencimiento : 25 de setiembre de 2003
Monto Total : Hasta S/. 150 000 000,00
Tasa Cupón : 10,37% nominal anual fija (Cupón semestral S/. 51,85)

Serie B

Denominación : Bonos Soberanos Junio 2004
Vencimiento : 21 de junio de 2004
Monto Total : Hasta S/. 100 000 000,00
Tasa Cupón : 12,85% nominal anual fija (Cupón semestral S/. 64,25)

Condiciones Aplicables a Ambas Series de Bonos:

Moneda : Nuevos Soles
Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
Valor Nominal : S/. 1 000,00 (un mil y 00/100 nuevos soles)
Mecanismo de Colocación : Subasta Pública a través de Bolsa de Valores de Lima

Modalidad de Subasta	: Holandesa
Variable a subastar	: Precio del bono
Negociabilidad	: Librementemente negociables
Registro	: Mediante anotación en cuenta mediante registro contable en
CAVALI ICLV S.A.	
Agente Colocador	: Wiese Sudameris SAB S.A.
Pago Principal e Intereses	: A través de CAVALI ICLV S.A.
Opción de Rescate	: No tendrá opción de rescate.
Negociación	: Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima

Artículo 3.- Las demás características del tercer tramo que se autoriza en el Artículo 1 de la presente norma legal serán establecidas por la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas